DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 LCO 15/14 CONTRATO N° 61/14

La **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la **CONTRATANTE** y el señor **JOSE MANUEL FLECHA COSP**, con **C.I. N° 698.987,** en representación de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con domicilio en Perú 1055 c/ Artigas, República del Paraguay, a quien en adelante se le llamará el **PROVEEDOR**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 01 del CONTRATO N° 61/2014,** suscrita en fecha 18 de agosto de 2.014, en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2014 "ADQUISICION DE SENSORES PARA LA DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA "**, que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – AUTORIZACIÓN

Por Téngase N° 927/2014 de fecha 12 de noviembre de 2014, de la Presidencia de la DINAC, se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del contrato N° 61/2014, fundado en el Dictamen de la Asesoría Jurídica N° 1765/2014.

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la suspensión de plazos, siendo el PLAZO DE ENTREGA no mayor a **15 días** a partir de la comunicación del sitio de instalación por parte de la DINAC.

CLÁUSULA TERCERA - ALCANCE

Este Convenio afecta únicamente a la "AL PLAZO DE ENTREGA"; conforme a lo solicitado por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en fecha 06 de octubre de 2014. Las partes no modificadas de la **Contrato N° 61/2014,** quedan firmes y vigentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03, tercer párrafo, la **CONTRATANTE** y el PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante autorizado, firman el presente CONVENIO en ratificación de su contenido, que consta de 1 (una) página, progresivamente enumerada, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, y al mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil catorce.**

PROVEEDOR
Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

CONTRATANTE
LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC